




# Resolución Ministerial


Lima, 15 de octubre de 2019

No. 389-2019-EF/43

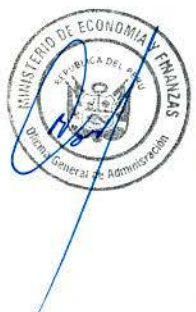
## CONSIDERANDO:



Que, mediante Carta s/n de fecha 13 de setiembre de 2019, el Secretario Ejecutivo de la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) cursa invitación al señor Walter Félix Carrillo Díaz, Consultor de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participe como expositor en el "XLVI Seminario Internacional de Presupuesto Público", que se realizará en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 16 al 18 de octubre de 2019;




Que, en el mencionado evento se desarrollarán los siguientes temas: i) Responsabilidad del sistema político: la planificación como base de la economía. Efectos sobre el Desarrollo Económico; y, ii) El Déficit Público. Efectos fiscales y monetarios sobre el Desarrollo Económico; lo que permitirá retroalimentar y establecer procesos de seguimiento y monitoreo que contribuyan a mejorar el procesos de programación tomando en cuenta el desempeño de las entidades en la gestión presupuestal, así como promover el desarrollo y aplicación de mecanismos de rendición pública de cuentas con relación a los avances hacia el logro de resultados priorizados del presupuesto;



Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Walter Félix Carrillo Díaz, Consultor de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el citado evento, toda vez que entre las funciones de la mencionada Dirección General se encuentra la de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP), sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Walter Felix Carrillo Díaz, Consultor de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 16 al 19 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
**MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI**  
Ministra de Economía y Finanzas